



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 1100140030522020190069800

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, y cumplidas las condiciones previstas en el artículo 461 del C. G. del P., el despacho,

RESUELVE:

1.- **DECRETAR** la terminación del proceso EJECUTIVO PARA LA GARANTÍA REAL de MARCO ANTONIO AMAYA VERGARA contra LEONARDO LOZANO PINTO y SANDRA MILENA NIETO SÁNCHEZ, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

2.- **DISPONER** el levantamiento de las medidas cautelares, previa verificación de embargo de remanentes, en cuyo caso se ordena poner a disposición de la autoridad judicial y/o administrativa respectiva. Por secretaría, procédase de conformidad.

3.- **ORDENAR** el desglose del título base de la acción y su entrega a la parte demandada, con las constancias correspondientes.

4.- En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Código de verificación:

b4d17c8d88378f7c2d807d4061dea929240fafaec5921b16568f2cc24c748888

Documento generado en 03/12/2020 06:24:05 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>